

## BUENAS PRÁCTICAS EN MATERIA DE PREVENCIÓN Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN

<b>Institución:</b>	Secretaría de Integridad Pública de la Presidencia del Consejo de Ministros
<b>Título:</b>	Plan Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción 2018 – 2021
<b>Descripción de la buena práctica:</b>	<p>En cumplimiento de la Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción (D.S. N° 092-2017-PCM), el Estado Peruano aprobó el 26 de abril de 2018, el Plan Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción 2018-2021 (Decreto Supremo N° 044-2018-PCM) instrumento que cuenta con 69 acciones estratégicas orientadas a prevenir y sancionar los casos de corrupción y otros fenómenos asociados, así como identificar y gestionar los posibles riesgos de la corrupción.</p> <p>Dicho documento es el resultado de un proceso participativo, en el que intervinieron representantes de las entidades miembros de la Comisión de Alto Nivel Anticorrupción (CAN), diversas entidades públicas de los tres niveles de gobierno y representantes del sector privado y de la sociedad civil. Cabe destacar que el plan nacional propone 69 acciones, con metas, indicadores y el establecimiento de responsables.</p> <p>Asimismo, como estrategia de implementación al interior de las entidades públicas, establece la adopción del Modelo de Integridad Pública, conjunto de orientaciones organizadas en 9 componentes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Compromiso de la Alta Dirección.</li> <li>• Gestión de Riesgos.</li> <li>• <i>Políticas</i> de Integridad.</li> <li>• Transparencia, datos abiertos y rendición de cuentas.</li> <li>• Controles Interno, externo y auditoría.</li> <li>• Comunicación y capacitación.</li> <li>• Canal de denuncias.</li> <li>• Supervisión y monitoreo del modelo de integridad.</li> <li>• Encargado del modelo de integridad.</li> </ul>
<b>Razones e importancia:</b>	<p>El Plan Nacional de Integridad y Lucha Contra la Corrupción 2018 - 2021 no sólo toma como punto de partida las disposiciones contenidas en las Convenciones Internacionales sobre lucha contra la corrupción de las cuales Perú es parte obligada, sino también acoge las recomendaciones formuladas en el Informe de la Comisión Presidencial de Integridad y en el Estudio de la OCDE sobre Integridad en el Perú.</p> <p>De ahí que debe interiorizarse que para el combate de la corrupción no existe una sola fórmula o única respuesta, ni una entidad que pueda afrontar sola este flagelo. Por el contrario, se requiere de una estrategia que articule al mismo tiempo acciones de prevención, detección, investigación y sanción, diferenciando los distintos niveles de corrupción que existen y la manera diferenciada de su impacto,</p>

	<p>así como de una estrategia de participación conjunta y articulada de las entidades y la sociedad en su conjunto.</p> <p>Precisamente, es ese enfoque complementario, integral y articulador el que se plantea en el Plan Nacional de Integridad y Lucha Contra la Corrupción 2018-2021, el cual, toma como punto de partida la Política Nacional de Integridad y Lucha Contra la Corrupción aprobada mediante Decreto Supremo 092-2017-PCM, y se erige sobre las recomendaciones del Informe de la Comisión Presidencial de Integridad, del Informe de la OCDE sobre Integridad en el Perú y sobre el Compromiso de Lima de la Cumbre de las Américas.</p> <p>Este Plan también recoge la voz de ciudadanos, expertos, académicos y servidores públicos comprometidos con un Estado diferente y para cuyo desarrollo, se contó con el apoyo de la Cooperación Alemana implementada por GIZ.</p> <p>En ese sentido, el Plan no sólo constituye un documento que tiene consenso y validez, sino, sobre todo, un documento que marca un camino a seguir, partiendo de un conjunto de propuestas y recomendaciones que gozan de validez y legitimidad. El Plan adopta una estrategia de priorización y calendarización que permite de manera ordenada su implementación.</p>
<b>Enfoque:</b>	<p>La metodología utilizada para la elaboración del Plan Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción, apuesta por un “enfoque de integridad” que desarrolla aspectos vinculados a la prevención, la identificación y gestión de riesgos, mas que por un enfoque reactivo –en donde la persecución del delito era lo central- que si bien ha traído resultados positivos en la sanción de la corrupción, no apuntaba a desarrollar una estrategia de integridad pública.</p> <p>Del análisis de los principales documentos anticorrupción elaborados por entidades públicas del Perú, así como de las recomendaciones de la OCDE, se definieron como áreas prioritarias de intervención las siguientes: a) obras de infraestructura; b) procesos de contrataciones y adquisiciones; c) captura de la política pública por parte de intereses particulares; y d) provisión de servicios públicos (pequeña corrupción).</p>
<b>Implementación:</b>	<p>La implementación y el cumplimiento del Plan Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción 2018- 2021, se financia con cargo al presupuesto institucional de las entidades públicas involucradas y en el marco de las Leyes Anuales de Presupuesto. (Artículo 3° del D.S. N° 044-2018-PCM).</p>
<b>Resultado:</b>	<p>Entre los principales resultados obtenido están:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Obligatoriedad de la Declaración Jurada de Intereses.</li> <li>- Plataforma de Consultas de la Declaración Jurada de Intereses.</li> <li>- Creación de Oficinas de Integridad.</li> <li>- Reglamento de la Ley N° 28024 – Ley que regula la gestión de intereses en la administración pública.</li> </ul>
<b>Replicabilidad:</b>	<p>Cada entidad pública cubre con su presupuesto las acciones vinculadas al Plan Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción.</p>

	Se requiere el compromiso e involucramiento de los diferentes actores que participan en la formulación del Plan Nacional, esto es el sector público, privado y sociedad civil, para lograr los resultados esperados.
<b>Cooperación técnica:</b>	Sí, aplica como buena práctica a ser compartida y replicada con otros países.
<b>Seguimiento:</b>	<p>La Comisión de Alto Nivel Anticorrupción a través de la Secretaría de Integridad Pública de la Presidencia del Consejo de Ministros se encarga de realizar el seguimiento, monitoreo y evaluación del Plan Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción 2018 – 2021.</p> <p>En los próximos se presentará un informe sobre el nivel de avance en la implementación del Plan Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción en su primer año de aprobación.</p>
<b>Lecciones aprendidas:</b>	<p>Importancia de hacer seguimiento y monitoreo de las acciones correspondientes a las entidades públicas en el marco del Plan Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción.</p> <p>Necesidad de brindar asistencia técnica en el proceso de implementación del Plan Nacional.</p> <p>Capacidad de convocatoria e involucramiento de las instituciones comprometidas en la ejecución de las 69 acciones definidas por el Plan Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción.</p>
<b>Documentos:</b>	<p>Plan Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción:</p> <p><a href="https://busquedas.elperuano.pe/download/url/decreto-supremo-que-aprueba-el-plan-nacional-de-integridad-y-decreto-supremo-n-044-2018-pcm-1641357-2">https://busquedas.elperuano.pe/download/url/decreto-supremo-que-aprueba-el-plan-nacional-de-integridad-y-decreto-supremo-n-044-2018-pcm-1641357-2</a></p>
<b>Contacto:</b>	<p>Eloy Munive Pariona  Asesor de la Secretaría de Integridad Pública  <b>Correo electrónico:</b> <a href="mailto:emunive@pcm.gob.pe">emunive@pcm.gob.pe</a>  <b>Teléfono:</b> 219 7000 (anexo 7155)</p>